



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051- 2023-MPS/A

Sihuas, 28 de febrero de 2023.

VISTO:

Informe N° 0026-2023-MPS/GDEGA/AVMJ, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, para la Instalación e Implementación de biohuertos para comedores populares del ámbito Provincial de Sihuas.

Informe N° 0106-2023-GDSySP, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, para la contratación de personal como Inspector de Tránsito.

Informe N° 0099-2023-GDSySP, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, para el desarrollo adecuado de los servicios en bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia.

Informe N° 035-2023-MPS/RAA/GPP, del Gerente de Planificación y Presupuesto, quien solicita Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45° del D.L. N° 1440 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público, sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional o Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 y 2 del artículo 47° del D.L. N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051- 2023-MPS/A

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° del D.L. N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que conforme a la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, en el numeral 29.1 del Artículo 29 estipula que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **FORMALIZAR** la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Provincial de Sihuas, Departamento de Ancash, según el detalle de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000002, 000003, 000007 y 000008 que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificaciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del D.L. N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese.



DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo

